RESOLUCION N° 534/2013

San Alberto, 13 de setiembre del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESA HERMES DE ODILO HERMES CON RUC. Nº 1599468-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

VISTO: La Resolución Nº 400/13 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **HERRERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION MIGUEL A. CABRERA, G & R MATERIALES DE CONSTRUCCION DE BASILIDES CHAPARRO Y EMPRESA HERMES DE ODILO HERMES**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la **EMPRESA HERMES DE ODILO HERMES,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **HERRERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION MIGUEL A. CABRERA Y G & R MATERIALES DE CONSTRUCCION DE BASILIDES CHAPARRO,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la **EMPRESA HERMES DE ODILO HERMES CON RUC. Nº 1599468-6**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 11/13 para la **"ADQUISISCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"** a la firma, **EMPRESA HERMES DE ODILO HERMES CON RUC. Nº 1599468-6,** por un monto de Gs. 59.306.600 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones trescientos seis mil seiscientos).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control del cumplimento del contrato, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco